

D. FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO, Secretario de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 30 de octubre de 2024, trató entre otros, el siguiente asunto:

1º.- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE TORREVIEJA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expte. n.º 26299/2024. Lectura de informe técnico.

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, del expediente tramitado para la contratación del servicio de organización, producción y realización de las Fiestas Patronales de Torre Vieja, tramitación anticipada del gasto y procedimiento abierto.

Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada en el día 30 de octubre de 2024, acordó, entre otros, excluir a la mercantil ORIOL TELECOM, S.L., del procedimiento que nos ocupa, así como solicitar informe técnico de valoración, teniendo en cuenta el informe técnico de fecha 30 de octubre de 2024, CSV nº 66RM9WH9ADMQZNLYPJ25DQ47X.

Consta en el expediente, informe técnico de valoración, suscrito por D. Jorge Befán Pérez y D. Daniel Amores González, de fecha 30 de octubre de 2024, CSV nº 6RDDYF7RHXYGJMRTSWFTHJP2H, que en la parte que aquí interesa dice así:

[...]

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

[...]

Los técnicos que suscriben informan que cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos aprobados al efecto.

TERCERO.- *Los técnicos que suscriben informan que la oferta presentada no se califica como anormalmente baja atendiendo a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y el artículo 85 del RDL 1098/2001, que tienen el siguiente tenor literal:*

“Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”*

*En el presente caso, al haberse presentado solamente una oferta válida por la cantidad de **173.505,53€**.*

*La oferta supera el mínimo establecido, calculado como 25 unidades porcentuales por debajo del Presupuesto Base de Licitación (208.373,77€), resultando en **156.280,33€**.*



CUARTO.- Por todo lo anteriormente expuesto, se procede a la valoración de las ofertas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas que rige la contratación que nos ocupa:

Visto el punto 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado al efecto, de fecha 11 de octubre de 2024, y CSV 4566RG6Q536333JPK552Y2KK4, se procede a la valoración para cada uno de los criterios:

“Criterios económicos:

- **Oferta económica:**

Recibirá la máxima puntuación la oferta de menor cuantía para la prestación del servicio total, puntuándose el resto de ofertas económicas inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula. En el supuesto de que una o varias ofertas coincidiesen en la cuantía por ser aquellas de menor importe, se asignará a todas ellas la máxima puntuación.

$P_i = (O_{\min} / O_i) \times \text{valoración máxima otorgada en este criterio.}$

Siendo:

P_i: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante *i*.

O_i: Oferta económica de licitante *i*, a valorar (IVA excluido).

O_{min}: Oferta económica de cuantía menor entre todas las admitidas (IVA excluido).”

La oferta presentada por el licitador es la siguiente:

OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL SL: 173.505,53€

Vista la fórmula empleada para la valoración, se obtiene el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA MÁS BARATA	OFERTA LICITADOR	PUNTOS
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL SL	173.505,53€	173.505,53€	49

“Criterios cualitativos:

- **Oferta Experiencia del personal adscrito al contrato:**

Se valoran de la siguiente forma:

- 1 punto por cada año de experiencia del personal adscrito al servicio en la gestión de eventos festivos en municipios en los últimos 5 años (hasta 5 puntos).
- 1 punto por cada año de experiencia del personal adscrito al servicio en la prestación de servicios técnicos, en cuanto a iluminación y sonido, en los últimos 5 años (hasta 5 puntos).

El licitador deberá aportar en la plica la adscripción de medios personales que se realizará, con indicación de sus nombres y puestos a ocupar.





La acreditación de la experiencia del licitador en este punto se deberá realizar mediante la identificación y certificados originales/cotejados de buena ejecución emitidos por la administración correspondiente en el supuesto de ser servicios realizados para administración pública, o de empresa en caso de ser realizados por una entidad privada, con indicación de la duración de los periodos de prestación del contrato, nombre del trabajador, actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

Asimismo, en caso de sustitución del personal inicialmente contratado, el nuevo personal adscrito habrá de tener, como mínimo, la misma experiencia que la valorada inicialmente.”

La oferta presentada por el licitador es la siguiente:

OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL SL:

- *Compromiso de adscripción de D. Juan Antonio Lozano Huesca como personal adscrito al servicio en la gestión de eventos festivos en municipios.*
- *Compromiso de adscripción de D. Francisco Luis Martín Maciá como personal adscrito al servicio en la gestión de eventos festivos en municipios.*
- *Compromiso de adscripción de D. Joaquín Cuello Mira como personal adscrito al servicio en la prestación de servicios técnicos en cuanto a iluminación y sonido.*
- *Compromiso de adscripción de D. Ernesto Suay Juan Aracil como personal adscrito al servicio de servicios técnicos en cuanto a iluminación y sonido.*
- *Certificado de Teatro Principal de Alicante en el que se prestan servicios desde 2015 hasta 2024.*
- *Certificado de Aula de Cultura de la CAM (Fundación Mediterráneo) de Alicante en el que se prestan servicios desde 2016 hasta 2024.*
- *Certificado de buena ejecución del servicio denominado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN MUSICAL A REALIZAR EN EL VILLAGE, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO ALICANTE PUERTO DE ENCUENTRO 2.019”, realizado para la mercantil Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U.*
- *Certificado de buena ejecución de CONTRATO PRIVADO DE LAS ACTUACIONES Y GRUPOS MUSICALES DE LA FERIA DE SEVILLANAS 2024 de Pilar de la Horadada.*
- *Certificado de buena ejecución de contrato denominado Contratación de la organización, producción y realización de las Fiestas Patronales de Torre Vieja, por urgencia 80058/2023.*
- *Certificado de buena ejecución del contrato denominado Servicio CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL DESFILE INFANTIL DE INVIERNO 2023 del Ayuntamiento de Torre Vieja.*
- *Certificado de ejecución de SERVICIO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA ÚNICA EN FIESTAS PATRONALES PINOSO, anualidades 2.019, 2021, 2022 y 2023 de Ayuntamiento de Pinoso (Alicante).*



- *Certificado de buena ejecución del servicio Contratación del servicio en alquiler de sonido e iluminación para la realización de ferias, fiestas y eventos programados por el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada durante el periodo de 2022 a 2024.*

Se observa que las certificaciones presentadas hacen referencia a los trabajos realizados por la mercantil, con indicación del personal adscrito al servicio, siendo coincidente con lo indicado por la mercantil en su oferta, nombres y puestos arriba mencionados.

*Por lo tanto, los técnicos que suscriben entienden que, para el presente apartado, a la mercantil PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL SL se le debe asignar **10 puntos**.*

“

- **Ampliación de las condiciones de programación además de las propuestas en los pliegos:**

Adicionalmente a lo recogido en el presente pliego, se establece la posibilidad de añadir actuaciones musicales e infantiles como mejora de la oferta. De ofertarse actuaciones adicionales, deberán incluirse en la memoria técnica a presentar por el licitador.

Se valorarán de la siguiente forma:

- *2 puntos por cada concierto extra añadido a la programación (hasta 8 puntos).
(Se cuantifican los costes de la mejora en 630,25€/punto)*
- *2 puntos por cada actividad de dinamización infantil extra añadida a la programación (hasta 14 puntos).
(Se cuantifican los costes de la mejora en 210,09€/punto)”*

La oferta presentada por el licitador es la siguiente:

OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL SL:

- *Compromiso de ampliación de las condiciones de programación propuestas en los pliegos con:*
 - *Compromiso programación de conciertos extra añadido a la programación: 4 conciertos.*
 - *Compromiso de programación de actividades de dinamización infantil extra añadida a la programación: 7 actividades.*

*Por lo tanto, los técnicos que suscriben entienden que, para el presente apartado, a la mercantil PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL SL se le debe asignar **22 puntos**.*

Se presenta el siguiente cuadro resumen con las puntuaciones otorgadas para los criterios cualitativos:

EMPRESA	Puntuación Experiencia Personal servicio de gestión	Puntuación Experiencia Personal servicios técnicos	Puntuación Concursos extra	Puntuación Actividades dinamización infantil	PUNTUACIÓN TOTAL
PRODUCCIONES	5	5	8	14	32





ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL SL					
---------------------------------------	--	--	--	--	--

Para finalizar, se presenta el siguiente cuadro resumen con las puntuaciones otorgadas para las ofertas incluidas en el sobre/archivo electrónico C:

EMPRESA	Criterios económicos	Criterios cualitativos	PUNTUACIÓN TOTAL
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL SL	49	32	81

QUINTO.- Visto que, en el supuesto de que se considere viable la oferta económica, deberá de emitir informe de valoración de la misma, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación que nos ocupa y al informe técnico de fecha 30 de octubre de 2024, CSV 66RM9WH9ADMQZNLYPJ25DQ47X, correspondiente a la valoración del sobre B.

Como conclusión, se ofrece el siguiente cuadro resumen de las puntuaciones totales obtenidas, incluidos sobres "B" y "C":

CRITERIOS	PRODUCCIONES HORIZONTE MUSICAL SL	ARTÍSTICAS
Oferta económica	49	
Experiencia del personal adscrito al contrato	10	
Ampliación de las condiciones de programación además de las propuestas en los pliegos	22	
Memoria técnica	19	
TOTAL	100	

Por ello, el técnico que suscribe informa de la valoración en orden decreciente de la puntuación:

1º – PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL SL: 100 PUNTOS

Se propone a la mesa de contratación como adjudicataria del presente contrato a PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL SL como adjudicataria del contrato por obtener el mayor número de puntos y con el siguiente precio:

BASE IMPONIBLE: 143.393,00 € (ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres euros)



IVA: 30.112,53 € (treinta mil ciento doce euros con cincuenta y tres céntimos)
TOTAL CON IVA: 173.505,53 € (ciento setenta y tres mil quinientos cinco euros con cincuenta y tres céntimos)”

A su vista, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Hacer suyo el informe técnico de fecha 30 de octubre de 2024, CSV nº 6RDDYF7RHXYGJMRTSWFTHJP2H, suscrito por D. Jorge Befán Pérez y D. Daniel Amores González, anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos sus efectos.

2º.- Proponer como adjudicataria del procedimiento abierto de prestación del servicio de organización, producción y realización de las Fiestas Patronales de Torrevieja, tramitación anticipada del gasto, a la mercantil PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L., por importe de 143.393 euros (ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres euros), más el porcentaje de IVA que asciende a la cantidad de 30.112'53 euros (treinta mil ciento doce euros con cincuenta y tres céntimos), lo que supone un precio total de 173.505'53 euros (ciento setenta y tres mil quinientos cinco euros con cincuenta y tres céntimos), por un año de duración del contrato y con los siguientes compromisos declarados en su oferta y la memoria técnica presentada:

Compromiso programación de conciertos extra añadido a la programación: 4 conciertos.

Compromiso de programación de actividades de dinamización infantil extra añadida a la programación: 7 actividades.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la única mercantil admitida al procedimiento, no encontrándose la misma en presunción de anormalidad, de conformidad con el informe técnico de fecha 30 de octubre de 2024, CSV nº 6RDDYF7RHXYGJMRTSWFTHJP2H, suscrito por D. Jorge Befán Pérez y D. Daniel Amores González.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

3º.- Elevar al Sr. Concejal de Contratación, órgano facultado para acordar este contratación, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, CSV: 7YF23XKCR9KYZ52YFKW3NJC57, en el que se ha delegado en el Concejal de Contratación, las atribuciones que figuran en dicho documento y que la LCSP atribuye



a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

Requerir a la mercantil PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L., para que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación de este requerimiento, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación del procedimiento abierto de prestación del servicio de organización, producción y realización de las Fiestas Patronales de Torre Vieja, tramitación anticipada del gasto, proceda a presentar en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, lo siguiente:

- La documentación establecida en el apartado 12 (Documentación del adjudicatario) del pliego de cláusulas administrativas.
- Garantía definitiva por importe de 7.169,65 euros, correspondiente al 5 por ciento del precio final ofertado, excluido el IVA.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

